

Acta de Instalación del Comité de Auditoria del "Consejo Estatal de Población"

En la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, siendo las doce horas del día veinte de junio del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Población, ubicada en calle Ignacio Allende Numero 28 — A, Colonia Centro, Tlaxcala y estando presentes la Licenciada María Ana Bertha Mastranzo Corona, Directora del Consejo Estatal de Población, el Licenciado Alexis Flores Aguilar, Jefe de Departamento Administrativo del Consejo Estatal de Población, Ciudadano Juan Luis López Esteban, Licenciada Yumehi Pérez Corona, Licenciada Diana Paola Mayen Cerón y Licenciado Osvaldo Sánchez Lima promotores de la citada institución, con el objeto de instalar el Comité de Auditoria del Organismo Público Descentralizado "Consejo Estatal de Población", así como cumplir con las obligaciones previstas en el Modelo del Marco Integrado del Control Interno del Estado de Tlaxcala y la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del estado de Tlaxcala.

Siendo la Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, el órgand encargado de planear, coordinar y organizar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental e inspeccionar el ejercicio del gasto público del Estado; bajo esta perspectiva y con fundamento en el artículo 20 anexo I, de los lineamientos generales de control interno y sus normas de aplicación para la administración pública estatal.

En uso de la palabra la Licenciada María Ana Bertha Mastranzo Corona, Directora del Consejo Estatal de Población y en su carácter de Presidenta del Comité de Control Interno, propone que el Comité de Auditoria quede integrado de la siguiente forma:

- · Presidente: Alexis Flores Aguilar
- Secretario: Juan Luis López Esteban
- · Vocal: Yumehi Pérez Corona
- · Vocal: Diana Paola Mayen Cerón
- · Vocal: Osvaldo Sánchez Lima

Una vez establecido el Comité de Auditoria, se procede a la Toma de Protesta del mismo a cargo de la Presidenta del Comité de Control Interno del Consejo Estatal de Población la Licenciada María Ana Bertha Mastranzo Corona, siendo las doce horas con quince minutos del día veinte de junio del año dos mil veintidós, con Fundamento en los Artículos 20 y 21 Fracción IV y VI del Reglamento Interno





del Consejo Estatal de Población así como el articulo 53 y 54 de los Lineamientos de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

- Presidente: Alexis Flores Aguilar
- · Secretario: Juan Luis López Esteban
- · Vocal: Yumehi Pérez Corona
- Vocal: Diana Paola Mayen Cerón
- Vocal: Osvaldo Sánchez Lima

PROTESTAN OBSERVAR Y CUMPLIR, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS PARA GARANTIZAR EL SISTEMA DE CONTROL DE AUDITORÍAS EN EL EJERCICIO DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

Todos manifestaron:

SI PROTESTO

SI ES ASÍ QUE SE LES RECONOZCA O QUE EL PUEBLO DE TLAXCALA SE LOS DEMANDE

Una vez establecido el Comité de Auditoria del Consejo Estatal de Población, se establecen las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las presentes bases tienen por objeto establecer los mecanismos de integración, organización, funcionamiento y vigilancia de Comité de Auditoria, del Consejo Estatal de Población.

DEL OBJETO

SEGUNDA. Con el fin de que el Consejo Estatal de Población cuente con un órgano que determine las acciones tendientes a la revisión de la gestión financiera en la institución, se crea el Comité de Auditoria, integrado por cinco miembros propietarios con voz y voto, de los cuales dos participan de forma permanente y tres de manera temporal.



N



- Un Presidente, que será el Jefe de Departamento Administrativo del Consejo Estatal de Población, de carácter permanente.
- Un Secretario, que será designado por el Presidente, con voz y voto
- Miembros selectos (Vocales): Tres servidores públicos de carácter temporal, con voz y voto.

DE LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

TERCERA.- Los tres miembros de carácter temporal deberán ser selectos por el Presidente de forma anual, mismos que representan las unidades administrativas u operativas de la institución.

En caso de que algún miembro selecto cause baja, el Titular designará a otro servidor público de la misma institución.

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

CUARTA. Los participantes del Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. El Presidente: expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo.
- II. El Secretario:
 - a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes del Comité.
 - b) Levantar la lista de asistencia de las sesiones del Comité para verificar que existe quorum necesario.
 - Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento de los acuerdos, y
 - d) Vigilar que el archivo de los documentos este completo y se mantenga actualizado.
- III. Los Vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente.







IV. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados, exclusivamente con el asunto para el que hubieren sido invitados.

DE LAS ATRIBUCIONES.

QUINTA. El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- Revisar los programas y presupuestos de esta institución, a fin de formular observaciones y recomendaciones correspondientes.
- II. Revisar la ejecución del Programa Operativo Anual, Plan en Base a Resultados y Plan Estatal de Desarrollo 2021 2028, acuerdo al desarrollo con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.
- III. Diseñar las acciones previas, durante y posteriores a la realización de las Auditorías realizadas por los entes fiscalizables y dependencias correspondientes.
- Las demás que determine el Presidente del Comité, necesarias a los fines de esta materia.

DE LAS SESIONES

SEXTA. Las sesiones ordinarias del Comité de Auditoria, se realizarán de manera trimestrales y las extraordinarias dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de los asuntos. En ambos casos, la convocatoria se acompañará del Orden del Día y de la documentación y/o información requerida para desahogar los asuntos de la sesión.

SÉPTIMA. Serán ordinarias aquéllas que estén programadas en el calendario anual de las sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar. Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular de un área requirente o contratante.

OCTAVA. La carpeta de asuntos a tratar deberá entregarse cuando menos tres días hábiles antes de las sesiones ordinarias y dos días hábiles antes de las extraordinarias.

NOVENA. Las sesiones sólo se llevarán a cabo en presencia del Presidente del Comité y existirá quórum legal cuando asistan, presencialmente o por videoconferencia, al menos el 50% más uno de sus miembros con voz y voto.





DÉCIMA. Los invitados estarán presentes únicamente durante a revisión de los asuntos de su competencia.

DÉCIMA PRIMERA. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de votos de los asistentes y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

DÉCIMA SEGUNDA. De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada al margen y al calce por todos los que hubieren asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata anterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, será integrada en la carpeta de la siguiente sesión.

DÉCIMA TERCERA. Los expedientes del Comité se integrarán y clasificarán en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDOS

PRIMERO. Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado previamente y tomando en consideración en lo dicho en esta Sesión, se aprueba por los integrantes con voto, el Comité de Auditoria del Organismo Público Descentralizado "Consejo Estatal de Población", en los términos propuestos por la Licenciada María Ana Bertha Mastranzo Corona, y conforme a las bases previamente establecidas.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar cumplimiento a la celebración de 3° Tercera y 4° Cuarta sesión ordinaria respectivamente del Comité de Auditoria, se anexa el siguiente calendario a fin de que los integrantes del mismo comité se presenten a sesionar, a través de la previa convocatoria a la misma.

SESIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
3° TERCERA	26/AGOSTO/2022	12:00 HORAS	SALA DE JUNTAS
4° CUARTA	25/NOVIEMBRE/2022	12:00 HORAS	SALA DE JUNTAS

Clausura de la Sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión de la instalación del Comité de Auditoria del Organismo Público Descentralizado "Consejo Estatal de Población", siendo las doce horas con treinta minutos, del día señalado en el proemio de esta acta, levantándose la presente para





su constancia y firmando al margen y al calce quienes intervinieron en ella, para la debida constancia, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia por el comité de Control Interno.

Lic. María Ana Bertha Mastranzo Corona Presidenta del Comité de Control Interno

> Lic. Alexis Flores Aguilar Presidente del Comité de Auditoria

> C. Juan Luis López Esteban Secretario del Comité de Auditoria

Lic. Yumehi Pérez Corona Vocal del Comité de Auditoria

Lic. Diana Paola Mayen Cerón Vocal del Comité de Auditoria

Lic. Osvaldo Sánchez Lima Vocal del Comité de Auditoria





LISTA DE ASISTENCIA PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

20 DE JUNIO DEL 2022

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA (PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN)	J. J
LIC. ALEXIS FLORES AGUILAR (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA)	M)
C. JUAN LUIS LÓPEZ ESTEBAN (SECRETARIO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA)	
LIC. YUMEHI PÉREZ CORONA (VOCAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA)	(Junes
LIC. DIANA PAOLA MAYEN CERÓN (VOCAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA)	
LIC. OSVALDO SÁNCHEZ LIMA (VOCAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA)	A STATE OF THE STA











